

## ADENDA No. 2

**CONVOCATORIA ABIERTA No. 045 DE 2022** cuyo objeto es: **“Realizar la captura de coordenadas de precisión para la validación de los productos de cartografía básica de los municipios PDET priorizados.”**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. (“Saneamiento del proceso de selección”) y 9.4.11. (“Adendas”) del Manual de Contratación del FCP, en virtud de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados y con el fin de garantizar, la pluralidad de oferentes, el principio de participación y la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar así:

- MODIFICAR** el numeral 1 de la ADENDA No. 1 **5.1. CRONOGRAMA**, en lo referente al ítem 4 **“PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS”** informándole a los interesados que el link de cargue de propuestas es el referido en la presente adenda, toda vez que el publicado en el cronograma del análisis preliminar y del aviso de convocatoria tiene una inconsistencia de carácter técnico, el mismo quedará así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 de la mañana del 16/06/2022	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: <a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eq2mUJBnA0ZGt-QIQxSUM0sBrlOkOPk-rp5pX1c8CHzKZA">https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eq2mUJBnA0ZGt-QIQxSUM0sBrlOkOPk-rp5pX1c8CHzKZA</a>

**NOTA.** Los demás apartes del cronograma se mantendrán incólumes.

- MODIFICAR** El numeral **3.3.1. Experiencia mínima habilitante**, se ajusta y queda así:

*Se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que consten en el RUP, cuya sumatoria o valor individual sea igual o superior a **538 SMMLV**.*

*Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia habilitante deberán contener obligaciones que tengan relación con el objeto a contratar o en actividades relacionadas como:*

- Experiencia en la captura de como mínimo 800 puntos **con precisión menor o igual a 1,5 metros (RMSE) o en levantamientos topográficos en donde se haya realizado la captura de mínimo 800 puntos con precisión menor o igual a 1,5 metros (RMSE).***
- Experiencia en el procesamiento de coordenadas de precisión de como mínimo tres (3) años.*

*La experiencia deberá ser demostrada en máximo **diez (10)** contratos, los cuales deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos **diez (10)** años anteriores al cierre del proceso. (...).*

- MODIFICAR** El numeral **7.6 FORMA DE PAGO**, se ajusta y queda así:

Este contrato rige bajo la estructura de pago por productos con recibo a satisfacción, y el contratante no reconocerá el pago de gastos reembolsables o imprevistos en que incurra el contratista:

<b>PAGOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<i>Primer pago</i>	<i>Correspondiente al 10% del valor del contrato, a la entrega del plan de trabajo y cronograma detallado de la ejecución de cada una de las actividades necesarias para la generación de los productos detallando la entrega de los productos por municipio, de acuerdo con las condiciones establecidas.</i>
<i>Un pago</i>	<i>Correspondiente a un 80% del valor del contrato, <b><u>fraccionado hasta en tres pagos proporcionados al número de puntos entregados</u></b>, una vez recibido a satisfacción por la supervisión del contrato. Cada punto deberá ser entregado con su respectiva documentación anexa.</i>
<i>Pago final</i>	<i>El valor restante correspondiente al 10% del valor del contrato se pagará contra: 1. Entrega final de todos los productos, relacionados en el anexo técnico, una vez recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato, y 2. Informe final.</i>

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL PA-FCP**